EL IMPERATIVO

1. Introducción:

El imperativo es un modo del español que utiliza el orador para dar órdenes, consejos o hacer peticiones a una o más personas de forma directa.

A continuación encontrarás una explicación clara y completa sobre las reglas de conjugación de los verbos en imperativo y los usos de este modo en español. Puedes poner a prueba lo que has aprendido en el apartado de ejercicios.

2. Ejemplo:

Pasajero: Paremos un taxi. ¡Taxi!

Conductor: ¡Subid!

Pasajero: ¡Llévanos a la estación!

Conductor: Abrochaos los cinturones.

Pasajero: ¡Listo, *vámonos!* Pero no *conduzcas* rápido, por favor.

3. Uso:

El imperativo sirve para:

hacer sugerencias o propuestas;

Ejemplo:

¡Paremos un taxi!

dar órdenes;

Ejemplo:

¡Subid!

¡Llévanos a la estación!

dar consejos;

Ejemplo:

Si tienes prisa, pide un taxi.

hacer peticiones.

Ejemplo:

Dime la dirección.

Un verbo en imperativo siempre puede acompañarse con palabras de cortesía, como «por favor». No obstante, no hay que olvidar que en español el tono en el que se dice algo comunica casi tanto como el contenido del mismo enunciado.

Ejemplo:

¡Llévanos a la estación, por favor!

4. Conjugación:

Las formas de imperativo en español exiten para la primera persona del plural (nosotros/-as), la segunda persona del singular y del plural (tú, vosotros/-as) y las formas de cortesía en singular y en plural (usted/-es). Todas las formas del imperativo se conjugan sin el pronombre personal y en presente, correspondiendo en cada caso con las formas del indicativo o del subjuntivo.

2ª persona del singular: tú

El imperativo afirmativo de la segunda persona del singular, $t\acute{u}$, se conjuga como el presente del indicativo de la 3^a perona del singular.

Para el imperativo en forma negativa, se usa la 2ª persona del singular en presente del subjuntivo.

	forma afirmativa (3ª persona del singular del indicativo)	forma negativa (2ª persona del singular del subjuntivo)
hablar	¡Habla!	¡No hables!
aprender	¡Aprende!	¡No aprendas!
escribir	¡Escribe!	¡No escribas!

Excepciones: Con los verbos siguientes, el imperativo afirmativo de la segunda persona del singular, $t\acute{u}$, se conjuga de manera irregular:

imperativo
Di
Haz
Ve
Pon
Sal
Sé
Ten
Ven

2ª persona del plural: vosotros/-as

Para conjugar el imperativo afirmativo de la segunda persona del plural: *vosotros/as*, se toma el infinitivo del verbo y se sustituye la *r* final por una *d*.

Para la forma negativa se usa la 2ª persona del plural en presente del subjuntivo.

	forma afirmativa (d por r)	forma negativa (2ª persona plural del subjuntivo)
hablar	¡Habla <u>d</u> !	¡No habléis!
aprender	¡Aprende <u>d</u> !	¡No aprendáis!
escribir	¡Escribid!	¡No escribáis!

3ª persona del singular: usted

La forma de cortesía en singular se conjuga como la 3ª persona del singular en presente del subjuntivo.

	forma afirmativa (3ª persona del singular del subjuntivo)	forma negativa (3ª persona del singular del subjuntivo)
hablar	¡Hable!	¡No hable!
aprender	¡Aprenda!	¡No aprenda!
escribir	¡Escriba!	¡No escriba!

3ª persona del plural: ustedes

La forma del imperativo de cortesía en plural se conjuga como la 3ª persona del plural del subjuntivo.

	forma afirmativa (3ª persona del plural del subjuntivo)	forma negativa (3ª persona del plural del subjuntivo)
hablar	¡Hablen!	¡No hablen!
aprender	¡Aprendan!	¡No aprendan!
escribir	¡Escriban!	¡No escriban!

1ª persona del plural: nosotros/-as

El imperativo de la primera persona del plural, *nosotros/as*, se conjuga como la 1ª persona del plural en presente de subjuntivo.

	forma afirmativa (1ª persona del plural del subjuntivo)	forma negativa (1ª persona del plural del subjuntivo)
hablar	¡Hablemos!	¡No hablemos!
aprender	¡Aprendamos!	¡No aprendamos!
escribir	¡Escribamos!	¡No escribamos!

Verbos reflexivos

El imperativo afirmativo de los verbos reflexivos se conjuga dejando el pronombre reflexivo unido al verbo. Hay que tener en cuenta las siguientes particularidades de la conjugación:

• en la 1ª persona del plural se omite la s;

Ejemplo:

¡Abrochémonos el cinturón! (no: abrochémosnos)

• en la 2^a persona del plural se omite la d;

Ejemplo:

¡Abrochaos el cinturón! (no: abrochados)

En el imperativo negativo, los pronombres reflexivos se colocan entre la partícula de negación, *no*, y el verbo.

Ejemplo:

No te abroches el cinturón.

forma afirmativa		forma negativa
¡Abróchate!	← abrocha + te →	¡No te abroches!
¡Abróchese!	\leftarrow abroche + se \rightarrow	¡No se abroche!
¡Abrochémonos!	\leftarrow abrochemos + nos \rightarrow	¡No nos abrochemos!
¡Abrochaos!	\leftarrow abrochad + os \rightarrow	¡No os abrochéis!
¡Abróchense!	← abrochen + se →	¡No se abrochen!

Si un verbo reflexivo en imperativo va además acompañado de un pronombre de complemento directo, este se coloca inmediatamente después del pronombre reflexivo, en la forma afirmativa, y entre el pronombre reflexivo y el verbo, en la forma negativa.

Ejemplo:

Abróchate el cinturón. → Abróchate/o.

No te abroches el cinturón. \rightarrow No te *lo* abroches.

¿«Idos» o «iros»?

El imperativo del verbo *irse* ha dado lugar a mucha controversia entre los expertos de la gramática española. Según la regla, las formas del imperativo de la segunda persona del plural (*vosotros*) pierden la *-d* final cuando se añade el pronombre *os.* Sin embargo, el verbo *irse* constituye una excepción por ser una palabra tan breve. En el castellano actual, la forma recomendada por la RAE es «idos»:

irse:

id + os = idos

En la lengua oral se suele escuchar, no obstante, *«iros»*, que la RAE ha aceptado como válido por su uso tan extendido.

Formas alternativas

En lugar del imperativo, también se puede usar con el mismo sentido la fórmula a + infinitivo:

Ejemplo:

¡A callar!

¡A correr!

